



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **5157/2018**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-12-2019 a las 12:08 horas.



## Servicio de limpieza de cristales de edificios municipales, elementos urbanos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Fraga

### Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 305.459,37 EUR.

→ **Importe** 88.772,91 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 73.366,04 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** El contrato se iniciará el día 1 del mes siguiente al de la formalización del mismo, y no antes del 1 de diciembre de 2019.

→ **Clasificación CPV**

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ 90911300 - Servicios de limpieza de ventanas.

→ 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.

→ 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces

### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=HRGOKil0BoQuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=HRGOKil0BoQuf4aBO%2BvQIQ%3D%3D)

**Nº de Lotes:** 3

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 3

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 3

### Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (22520) Fraga España  
→ ES241

## Contacto

→ Teléfono 974470050  
→ Fax 974473081  
→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

## Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Servicios Municipales

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 24/01/2020 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11  
→ (22520) Fraga España

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (22520) Fraga España

## Contacto

→ Teléfono 974470050

## Contacto

→ Teléfono 974470050  
→ Fax 974473081

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Fraga

## Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (22520) Fraga España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 24/01/2020 a las 23:59  
→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, dentro del plazo de treinta días (de conformidad con el artículo 156.3.c) desde la fecha del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

## Apertura Proposiciones

→ Apertura sobre oferta económica

## Lugar

→ Sala de Juntas Edificio Administrativo

→ Apertura Proposiciones

#### Dirección Postal

→ Paseo Barrón nº 11

→ (22520) FRAGA España

## Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de cristales de edificios municipales, elementos urbanos y dependencias municipales del Ayuntamiento de Fraga

→ Valor estimado del contrato 305.459,37 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 88.772,91 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 73.366,04 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ 90911300 - Servicios de limpieza de ventanas.

→ 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.

→ 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El contrato se iniciará el día 1 del mes siguiente al de la formalización del mismo, y no antes del 1 de diciembre de 2019.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El contrato podrá prorrogarse o bien anualmente, o bien por un periodo de 2 años, sin que el plazo máximo de duración total del contrato pueda ser en ningún caso superior a 4 años.

## Lote 1: Limpieza de cristales, marcos de edificios municipales y elementos de mobiliario urbano

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 24.184,75 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 19.987,4 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.

→ Clasificación CPV

→ 90911300 - Servicios de limpieza de ventanas.

### Condiciones de Licitación

### Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Expresión de evaluación : Para OL=PP: 0 puntos. Para OL menor PP:  $100 \times (PP-OL)/(PP-OM)$

## Lote 2: Limpieza del Instituto Musical, Oficina de Turismo

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Huesca
  - Código de Subentidad Territorial ES241
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 28.302,67 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 23.390,64 EUR.
- Clasificación CPV
  - 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.
- Clasificación CPV
  - 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.
- Clasificación CPV
  - 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

### Condiciones de Licitación

### Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Expresión de evaluación : Para OL=PP: 0 puntos. Para OL menor PP:  $100 \times (PP-OL)/(PP-OM)$

## Lote 3: Limpieza de eventos

- Lugar de ejecución
  - País España
  - Subentidad Nacional Huesca
  - Código de Subentidad Territorial ES241
- Presupuesto base de licitación
  - Importe 36.285,48 EUR.
  - Importe (sin impuestos) 29.988 EUR.
- Clasificación CPV
  - 90911200 - Servicios de limpieza de edificios.
- Clasificación CPV
  - 90911300 - Servicios de limpieza de ventanas.
- Clasificación CPV
  - 90919200 - Servicios de limpieza de oficinas.

### Condiciones de Licitación

### Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Bolsa de horas adicionales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación :  $25 \times BL/BM$
- Oferta económica Lote 3
- Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 75

→ Expresión de evaluación : Para OL=PP: 0 puntos. Para OL menor PP:  $75 \times (PP-OL)/(PP-OM)$

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - En el caso de personas jurídicas, que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostente la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por la que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto. De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea o de Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación el Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- No prohibición para contratar - Se deberá acreditar que la empresa no está incurso en prohibiciones de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. La prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (De conformidad con el modelo del Anexo V o modelo equivalente).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social: artículo 14 RGLCSP, se acreditará mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Obligaciones Tributarias: Art. 13 RGLCSP A) Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias establecidas en el artículo 13 RGLCSP. A.1. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes o el Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan. A.2. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como declaración resumen anual. A.3. No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo o en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario. A.4. Que no tengan deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Fraga. Se acreditarán mediante certificación administrativa del órgano competente. B) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades completados con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. El alta y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula podrá acreditarse mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Deberá acreditarse por medio de una relación de servicios o trabajos realizados en los tres últimos años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, especificando importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o mayor al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Los servicios incluidos

en dicha relación se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad de derecho público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

- Otros - Declaración responsable justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP. Dicho compromiso tendrá carácter contractual, y se le atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.f) LCSP.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará atendiendo al volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Deberá acreditarse por medio de certificado o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si la empresa está inscrita en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta

→ Nº Lote: 1

→ Nº Lote: 2

→ Nº Lote: 3

→ **Descripción** En este sobre se incluirá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia del empresario mediante la presentación únicamente de una declaración responsable que se ajustará al modelo de FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que establece el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016. Con el objeto de facilitar la cumplimentación por parte de las empresas de este modelo, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha dictado una serie de orientaciones que están recogidas en su recomendación a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación. (Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado). En la página web: <https://ec.europa.eu/espd>, la Comisión Europea proporciona un servicio de cumplimentación del DEUC. No obstante, como ANEXO II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se adjunta modelo de declaración responsable, que podrán presentar en la presente licitación alternativamente al DEUC, dentro del sobre A), respecto de ostentar la representación de la sociedad que presenta oferta, a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales, deberán asumir compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios, de conformidad con lo indicado en el artículo 69 de la LCSP.

### Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE B

→ Tipo de Oferta

→ Nº Lote: 1

→ Nº Lote: 2

→ Nº Lote: 3

→ **Evento de Apertura** Apertura Proposiciones

→ **Descripción** La proposición económica deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de

contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

ID 0000004793054 | UUID 2019-684487 | SELLO DE TIEMPO Fecha Thu, 26 Dec 2019 12:08:43:925 CET N.Serie  
10144149256449507909771561030914472556 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016